

Los índices sistemático y alfabético se han elaborado completamente de nuevo y, en gran parte, aumentado. Además de estos índices acostumbrados, se ha añadido un índice completamente nuevo: el de las "iniciales" de todos los documentos que están incluidos o simplemente se citan en el "Echiridion". Todos cuantos tengan que consultar los decretos del magisterio eclesiástico apreciarán la utilidad de este nuevo índice.

La impresión tipográfica y presentación del volumen, pulcra y dignas de todo elogio.

## I-MESA REDONDA

Con la participación de los doctores Antonio Alvarez Restrepo, Alfonso Palacio Rudas y Jorge Mejía Salazar, se llevó a cabo una mesa redonda sobre "DEVALUACION Y MEDIDAS CONEXAS". Como moderador actuó el señor Consiliario, doctor Samuel Hoyos Arango.

El doctor Alvarez Restrepo al iniciar las exposiciones manifestó que la devaluación se justificaba como remedio para evitar la continuidad del déficit en la Balanza Comercial, fenómeno que se presentó durante el año de 1962. Al efecto citó las siguientes cifras:

	millones de dólares
Exportaciones Mayores... ..	305
Exportaciones Menores... ..	60
Exportaciones Petroleras.. ..	30
<hr/>	
Total Exportaciones ... ..	395
Total Importaciones.. ..	505

Déficit Balanza Comercial: (Exp. - Imp.) 395 - 505 = 110 Millones US.

Ante la magnitud del déficit era necesario encarecer la divisa extranjera para evitar el continuo aumento de las importaciones. Al mismo tiempo se podría prever un aumento de las exportaciones del país, estimulados los exportadores por la perspectiva de recibir mayor volumen de moneda nacional por el producto en dólares de sus transacciones internacionales.

Ahora bien, si la devaluación era necesaria y benéfica para la Balanza de Cambios, sus posibles efectos favorables se entorpecieron debido a la promulgación de la ley 1a. de 1963 relativa al aumento de salarios en todo el país. Además en esta ocasión no se pretendía, como se dijo anteriormente, aumentar los ingresos de los exportadores. Únicamente se trató de evitar la presión importadora sobre la Balanza Comercial.

Otro factor importante que desvirtuó los objetivos de la devaluación, el impacto psicológico que la discusión y promulgación de la ley produjo en la población en general, lo cual dio oportunidad a especuladores e intermediarios para provocar alzas inmoderadas de precios y por consiguiente del nivel general de precios y de los índices de costo de vida.

Alegó el Dr. Alvarez que no se puede decir que toda devaluación sea nociva de por sí, y cita como ejemplo el caso de la devaluación de 1957, en la que no se presentaron alzas de precios en forma tan exagerada como se han visto en el caso presente. La causa de este fenó-

meno se puede localizar en falta de habilidad para manejar la política del Gobierno respecto al régimen de Cambios.

Puso de presente que la emisión por parte del Gobierno de cerca de 90 millones de pesos, tenía indefectiblemente que producir mayor liquidez, la que, a su turno, se traduciría en nuevas presiones importadoras sobre la Balanza Comercial. Teniendo en cuenta que para 1963 era de esperar un nuevo déficit, tal vez de mayor cuantía, en el Presupuesto Nacional.

Respecto a la tesis del doctor Palacio Rudas sobre la implantación de un régimen de Control de Cambios, se mostró en desacuerdo con dicho sistema, argumentando la dificultad que se presenta para administrar adecuadamente dicho Control, debido no solamente a fallas y discriminaciones indebidas que pueden realizar los funcionarios administradores de la entidad de Control, sino también a la imposibilidad de controlar la buena fe de los solicitantes. Esto daría pábulo a balances artificiales y falsos, fenómenos de sub-facturación para vender las divisas otorgadas y su consiguiente presión sobre el dólar negro, el cual, a su turno ha de presionar el cambio oficial.

Finalmente, expresó entusiasmo e interés porque el país estudie y formule propósitos de exportación de productos industriales, como eficaz terapéutica para los problemas del Comercio Internacional, y proporcionar al país un mayor poder de compra en el extranjero, condición necesaria para su desarrollo económico y social.

El doctor Palacio Rudas, a su turno, hizo la distinción entre "devaluación" y "desvalorización" para afirmar que en Colombia se había producido una simple desvalorización monetaria y no una devaluación técnica.

La devaluación, continuó, es una política que tiene dos fines: reducir importaciones y aumentar exportaciones. Se puede afirmar categóricamente que en el caso colombiano no se cumplen las proposiciones anteriores por dos razones: 1a. Las importaciones no disminuyen debido a la inelasticidad de la demanda de artículos importados. Si a lo anterior se agrega que, inmediatamente después de la devaluación, se creó volumen adicional de liquidez, por medio de aumentos de salarios y emisión del Banco de la República para financiar el déficit presupuestal del Estado, entonces es obvio que nos disminuirán las importaciones. 2a. Por el lado de las exportaciones tampoco se presentan los efectos deseados debido a que, Colombia es un país monoexportador cuyo producto básico de exportación tiene una demanda inelástica en los mercados internacionales. A más de tener un mercado regulado por pactos entre países productores y consumidores.

Si la devaluación no proporcionó las consecuencias anheladas, podría concluirse que se realizó con el único fin de crear recursos fiscales. Recursos que han de financiar las inversiones públicas, las cuales no contaban con los recursos necesarios, puesto que los gastos de funcionamiento del presupuesto nacional absorbían la mayoría de los ingresos fiscales.

A continuación el conferencista, planteó la tesis de que un país con tan pocos recursos externos tiene que racionar sus divisas y sus gas-

tos en el extranjero. Y como mejor sistema para llevar a cabo tal racionamiento, considera el Control de Cambios.

En el caso de la devaluación hay un aumento de costos debido al alza de la divisa exterior, sobre todo en el caso de industrias con altos insumos importados. Desde luego, el aumento de costos induce un aumento de precios, pero, si la devaluación está técnicamente hecha, el aumento de exportaciones puede impedir o neutralizar el alza interior de precios, debido a los efectos multiplicadores que esta adición en las exportaciones produce en la Renta Nacional. Pero en el caso colombiano, la inflación de costos se adobó con una inflación de demanda por el lado de las emisiones y los aumentos de salarios.

Fuera del sistema de Control de Cambios propuso como medida complementaria subsidiar a los exportadores, sin que esto último sea incompatible con el régimen de cambios propuesto. Afirmó además, que el sostenimiento del cambio libre se está realizando con préstamos de stand-by, y si no se hiciera en esa forma habría que paralizar al sector privado que es el único que puede crear la compensación a las emisiones de medios de pago hechas por el gobierno.

Finalmente, al igual que el doctor Alvarez Restrepo puso de presente la gravedad que puede tener para el país el presumible déficit fiscal para 1963, mientras el gobierno no disponga las medidas pertinentes para evitarlo.

El doctor Mejía Salazar se refirió concretamente al crédito y a los conceptos del Fondo Monetario Internacional. Advirtió que los expertos del F. M. I. conceptuaron que una tasa de \$ 9.00 por Dólar como cambio externo era más de lo necesario para corregir el déficit de la Balanza Comercial.

El F. M. I. opinó que para aumentar el Producto Bruto en un 5% anual se podría recurrir al crédito, cuando el ahorro es insuficiente para financiar la inversión, sin que tal expansión crediticia conlleve inflación. Es decir, ese crédito canalizado hacia el fomento económico, solamente debe llegar hasta alcanzar el porcentaje indicado anteriormente.

El Dr. Mejía afirmó también, que para mantener el actual ritmo de producción, es necesario un aumento de capital de un 20 a 30%. Siendo el capital escaso se presenta la necesidad de recurrir al crédito, el cual no es propiamente capital sino un recurso de emergencia. Se ha presentado un aumento en la demanda de fondos prestables durante el primer trimestre de 1963 y cita como ejemplo el caso de la agricultura. En este sector, la Ley estableció un tipo de interés muy bajo, o en otros términos, hoy resulta muy bajo en relación con los tipos de interés que se pagan en otras actividades. Por lo cual los capitales que estaban invertidos en agricultura se desplazaron a otras inversiones más productivas, lo que forzó a los agricultores a acudir al crédito bancario. La Banca reaccionó ante esta necesidad aumentando sus créditos agrícolas, pero de todas formas, los recursos con que se contaba resultaron insuficientes y hubo que buscar capacidad de préstamo adicional.

Respecto a las expectativas del comercio exterior puso de presente la necesidad de crear un clima de exportación, sin desconocer las

dificultades que esto entraña para el país, porque los productos agrícolas están muy competidos en los mercados internacionales, y además resultan con altos costos; el ganado es de calidad baja; la minería hay que fomentarla ya que no se tiene una legislación apropiada para su explotación en gran escala. Planteó la posibilidad de pensar en la exportación de productos manufacturados. La superación, pues, de todos estos obstáculos, debe estar presente continuamente en la formulación de la política económica del Gobierno.

El doctor Mejía terminó su exposición tratando los problemas de la estabilización del cambio libre. Dentro de los logros alcanzados hasta el momento, enunció:

Al intervenir el Banco de la República en las transacciones de divisas y al disminuir la diferencia entre el dólar libre y el certificado, se terminó la sobrefacturación, porque dejó de ser el apetecido negocio que era, antes de que se presentaran los fenómenos citados.

El mercado de dólares libres cuyo abastecimiento se realizaba, principalmente, con las divisas producto de exportaciones menores, perdió esta fuente de abastecimiento debido a la intervención del Banco de la República en las transacciones de estas divisas.

En tercer lugar, al realizarse la mayoría de los negocios de divisas por medio de bancos, es posible llegar a una medición bastante acertada del volumen total de divisas negociadas.

En esta forma se presentaron los puntos de vista de los participantes en la Mesa Redonda, sin que se pudiera anotar diferencia fundamental entre los tres planteamientos. Tal vez, sería interesante agregar que, en el fondo de los anteriores planteamientos está subyacente la idea de que existió una evidente improvisación en los altos círculos del Gobierno respecto a la política cambiaria adoptada a fines del año anterior. Sin querer afirmar que hubo negligencia, sí se puede concluir, con bastante probabilidad de acertar, que las ideas no se meditaron, ni se discutieron, ni se estudiaron en la forma rigurosa y exhaustiva que exigían las circunstancias del país en aquellos momentos. Las consecuencias están a la vista: el costo de vida ha aumentado, según la Revista del Banco de la República, en un 25% en los tres primeros meses del año. Los medios de pago en circulación avanzaron durante el año pasado 20.7% siendo ese crecimiento particularmente visible en los meses de noviembre y diciembre. (R. Ban-Rep. Enero Notas Editoriales). Los registros de importación han aumentado a sus mayores niveles conocidos en el mismo trimestre, en tanto que las exportaciones han permanecido constantes. Estos datos nos revelan unos efectos contradictorios a los que, presumimos de hecho, se intentaba alcanzar con la devaluación. (El presente extracto fue realizado por **Jaime García Mayorga**)

## II-GRADOS

En actos presididos por el M. I. señor Rector, Monseñor José Vicente Castro Silva, han recibido el título de "Doctor en Jurisprudencia" los siguientes distinguidos rosaristas:

El 13 de abril, el señor Colegial Eduardo Segura Franco con una tesis sobre "Estados Jurídicos de la Persona". Como presidente de tesis actuó el doctor Carlos Holguín Holguín y como examinadores, los doctores Leopoldo Uprimny y Héctor Julio Becerra.

El 29 de mayo, Gonzalo Perdomo Bustos. Su tesis fue sobre "La responsabilidad extracontractual del Estado"; la presidió el doctor Guillermo Rey Barrera y fueron examinadores los doctores Ernesto Cediél Angel y Carlos Holguín Holguín.

El 12 de junio, el señor Colegial Jaime Castro Castro. El doctor Guillermo González Charry presidió su tesis, "Indemnización Moratoria en el derecho laboral" y como examinadores fueron escogidos los doctores Guillermo Rey Barrera y José María Esguerra Samper.

El 14 de junio, el señor Colegial Eduardo Lacouture Coello con una tesis titulada "De la propiedad privada del subsuelo". Presidente de tesis fue el doctor Alberto Revollo Bravo y examinadores, los doctores Ernesto Cediél Angel y Guillermo Rey Barrera.

El 17 de junio, la señorita Colegiala, ex-administradora de la Revista de este Colegio Mayor, doña Clara Inés Forero Matallana. Su tesis versó sobre "El régimen patrimonial en el matrimonio según el sistema de la ley 28 de 1932". Presidió el doctor Carlos Holguín Holguín y como examinadores fueron nombrados los doctores Carlos J. Medellín y Guillermo Rey Barrera.

El 19 de junio, el señor Germán Chávez Bustos. Su tesis, presidida por el doctor Ernesto Cediél Angel, fue sobre "El acto Jurídico". Como examinadores actuaron los doctores Rafael Osorio y Guillermo Rey Barrera.

El 20 de junio, el señor Colegial Jorge Suárez Perdomo. Su tesis, titulada "Sociedades de Responsabilidad Limitada", fue presidida por el doctor Guillermo Rey Barrera. Como examinadores, el nuevo doctor en Jurisprudencia escogió a los doctores Carlos J. Medellín y Rafael Osorio.

El 20 de junio, el señor Colegial Jorge Ortiz Arango, con una tesis titulada: "De la Justicia Humana". Presidió el doctor Alvaro Copete

Lizarralde y examinaron los doctores José Hernández Arbeláez y Bernardo Gaitán Mahecha.

El 22 de junio, el señor Colegial José David Tenorio Garcés. Su tesis sobre "El sistema cooperativo y la Reforma Social Agraria" había sido presentada, en nombre del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, a la la Sociedad de Agricultores de Colombia cuando estaba en discusión el proyecto sobre la actual ley de Reforma Agraria. Como presidente de tesis actuó el doctor Alvaro Copete Lizarralde y como examinadores, los doctores José Hernández Arbeláez y Alberto Revollo Bravo.

El 5 de julio, el señor Colegial y actual Asistente Rectoral para las Facultades, Ovidio Oundjian Besnard presentó una muy completa tesis sobre "Derecho Testamentario". Como presidentes de tesis actuaron los doctores Antonio Rocha, José Hernández Arbeláez, y el señor Consiliario, doctor Arturo C. Posada. Como examinadores, los doctores Gustavo Fajardo Pinzón y Guillermo Rey Barrera.

**REUNION DE COLEGIALES.**—En días pasados los señores Colegiales de número le propiciaron una reunión con las directivas universitarias en la cual se trataron puntos de especial interés, relacionados con los nuevos planes de intensificación de estudios que se adoptarán en las facultades de este Colegio Mayor.

**CURSILLO DE FILOSOFIA.**—Por iniciativa del estudiante de último año de Jurisprudencia, señor Eduardo Jiménez, se realizó en días pasados un interesante cursillo de filosofía sobre "La Persona Humana". Como conferencistas concurren el R. P. Luis J. Torres O.P. y el R. P. Hugo Bellido. O.P. Al curso asistieron los estudiantes de último año.

**DELEGACION DEPORTIVA.**—El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario envió a los pasados juegos universitarios una delegación deportiva, para incorporar a las facultades a los torneos interuniversitarios, vinculación que se hacía necesaria y que seguramente se intensificará en años venideros.

## LA CONTRIBUCION DE LA INDUSTRIA PRIVADA DEL PETROLEO AL FISCO NACIONAL

Como el petróleo ha venido situándose cada día en un plano de mayor importancia entre los temas económicos que se debaten en el país, y como la bibliografía y el material de consulta al respecto son escasos y difícilmente asequibles, especialmente en el aspecto tributario, hemos creído de interés ofrecer a nuestros lectores una información sobre el particular, que contribuya a poner en claro la denominada "participación del Estado" y analizando, además, algunos otros puntos afines a este tema.

### EL SISTEMA DEL 50 Y 50

En términos generales, existen dos sistemas para establecer la participación que corresponde al Estado en las utilidades de las compañías petroleras privadas.

El primero y más universalmente aceptado, y practicado por la mayoría de los países productores, es el llamado del 50 y 50. De acuerdo con este sistema, la participación del Estado equivale al 50% del total de las utilidades, entendiéndose por estas últimas el valor neto del petróleo producido, una vez deducidos los costos de operación y de capital. Cuando la suma de pagos por cánones superficiales, regalías, impuesto sobre la renta y otros gravámenes a cargo del productor no alcanza el 50%. Inversamente, cuando la suma de los gravámenes antes mencionados excede del 50%, la diferencia se liquida a favor de los productores. En síntesis, éste es un sistema de balanza que distribuye la participación de las utilidades en 50% para el Estado y 50% para las compañías petroleras privadas.

### LA CONTRIBUCION DE COLOMBIA

El segundo de los sistemas, que es el que se aplica en Colombia, consiste en que las compañías petroleras privadas, además de los pagos propios de la industria (cánones superficiales, regalías, etc.), contribuyen al fisco con el valor de los impuestos consagrados en nuestra legislación, tales como los de la renta y complementarios, aduana, etc. Lo anterior solo en el terreno fiscal propiamente dicho.

No obstante, estos enunciados carecen de significación tangible si no se los traduce a cifras y porcentajes comparativos que permitan establecer las ventajas o desventajas que los dos sistemas mencionados ofrecen al país. Para tal fin, tomemos como ejemplo la participación del fisco nacional en las utilidades de la industria privada del petróleo en el año de 1960.

Sobre el particular, dice el doctor Francisco Dávila Riascos, ex-Ministro de Minas y Petróleos, en el reportaje concedido al conocido programa "5 Reporteros y el Personaje de la Semana" transmitido por el sistema Caracol: "En el término fiscal y durante el año de 1960, el fisco recibió por concepto de regalías, cánones e impuestos de oleoductos la cantidad de \$ 60'719.000 y por concepto de impuestos directos \$ 92'103.000, lo que da un total de \$ 152'822.000. Las compañías obtuvieron una utilidad de \$ 139'375.000 pesos, lo cual arroja un porcentaje del 52.3% a favor del Estado, contra 47.7% a favor de las empresas privadas". En estos porcentajes no fueron incluidos los pagos por concepto de derechos de aduana, según lo afirmó el doctor Dávila Riascos en su exposición ante la Cámara de Representantes el pasado 18 de abril. En consecuencia, es fácil concluir que la participación del Estado es aun mayor que la del 52.3% antes mencionado.

Como dijimos antes, los pagos anteriores corresponden solamente a la participación fiscal, pues además, y según las mismas declaraciones del ex-Ministro de Minas y Petróleos: "podríamos anotar que la industria les da trabajo a 10.000 personas y las remunera con 200 millones de pesos al año, y provee el 45% de las necesidades energéticas del país". Sobre este aspecto son evidentes los beneficios adicionales que la economía nacional recibe, de manera indirecta, de la industria privada del petróleo.

# **CUELLAR SERRANO GOMEZ & CIA.**

arquitectos. ingenieros. bogotá. colombia.

miembros s. c. a., s. c. i., andi y camacol

---

**Camilo Cuéllar Tamayo  
Gabriel Serrano Camargo  
José Gómez Pinzón  
Gabriel Largacha Manrique  
Ernesto Cuéllar Tamayo  
Jorge Pinzón Barco**

**Carrera 10 N° 16-39 Piso 15**

**Edificio Seguros Bolívar**

**Apartado Aéreo N° 3527**